



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

ÚLTIMA  HORA



Seguimos luchando
por tus derechos

CCOO
área pública

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

NEGOCIACIÓN DEL IX CONVENIO COLECTIVO (14)

Toledo, a 10 de MARZO de 2025

Hemos tratado entre los artículos el 108 (formación y perfeccionamiento profesional) y 113 (protección de la maternidad).

Ha sido aceptada alguna propuesta como el abono de los desplazamientos por reconocimiento médico, mejora del mínimo de formación de una acción cada tres años a cada dos años o el abono de las horas realizadas en una guardia en los casos de imposibilidad de realizarlas por embarazo o lactancia porque así lo determina el Servicio de Prevención.

Pero, en general, **CCOO consideramos que la Administración ha mantenido una postura inmovilista que ha llevado a que rechace la gran mayoría de las propuestas.** Esto supone que no está dispuesta a recuperar el Plan de Acción Social o a mejorar la forma de indemnización al personal que sufre una incapacidad permanente total o mejorar las coberturas del seguro que cubre al personal de la Junta frente a problemas de salud.

Esperamos por fin ver un cambio a mejor de la actitud negociadora porque **lo visto hasta ahora resulta muy escaso para considerar que el convenio esté mejorando** de forma clara.



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

Fuera del orden del día hemos vuelto a comentar el **problema generado por el cambio de normativa que ha paralizado la jubilación parcial** del personal laboral a partir del 1 de abril. Toda la Comisión entiende que es un problema que se debe resolver; Función Pública manifiesta que está en contacto con el ministerio pero aún no han recibido ninguna solución. Desde **CCOO** hemos manifestado que seguimos pidiendo y presionando en el ámbito estatal para tener una solución lo antes posible que permita retomar la jubilación parcial con normalidad en todas las Administraciones Públicas.

Por otro lado, Función Pública ha informado de que **la semana que viene se publicarán los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en los próximos procesos selectivos.**

A continuación, tienes un **resumen completo** de las dos Comisiones.

Punto 1.- Aprobación del acta nº 13 de la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 17 de febrero de 2025

Queda aprobada.

Punto 2.- Continuación con la negociación del Título X y siguientes del convenio colectivo

En esta reunión se han tratado las propuestas **del artículo 108 al 113.**

Entre otras, **CCOO** hemos realizado las siguientes propuestas:

- Considerar el **tiempo de realización de cursos de la EAR como tiempo de trabajo efectivo independientemente de que su contenido formativo tenga que ver con las funciones** del puesto. **La Administración rechaza la propuesta.**
- **Limitar la cantidad de formación obligatoria a un máximo de quince días anuales** y explicitar que siempre devengará los gastos de viaje y dietas correspondientes. **La Administración rechaza la propuesta.**
- **Recuperación del Plan de Acción Social** tras años sin disfrutarlo. Tras un debate largo e intenso, **la Administración rechaza la propuesta** e indica que se trata de



un asunto que no lo tiene «en la agenda».

- Establecer de manera clara que **al personal que no pueda realizarse los reconocimientos médicos en su localidad de trabajo, se le abonarán los gastos por los desplazamientos** necesarios para ir a la localidad donde se realicen; o en su caso se le pondrán los medios de transporte que precise. **La Administración ha aceptado la propuesta.**

- **Ampliación de las coberturas del seguro que tiene contratado la Junta a daños derivados de enfermedad común** en los supuestos de fallecimiento, gran invalidez, incapacidad permanente absoluta e incapacidad permanente total.

Además, incluir garantías adicionales por hijas/os menores de edad o incapacitados en caso de fallecimiento, de orfandad en caso de fallecimiento, servicio de asesoramiento en sucesiones, adaptación y acondicionamiento del domicilio, adaptación y acondicionamiento del vehículo, para silla de ruedas y accesorios mecánicos, eléctricos y motrices, para aparatos de ortopedia, para prótesis ortopédica y para rehabilitación de las lesiones sufridas; para reparación estética.

La Administración informa de que ha renovado el seguro este pasado octubre por cuatro años más y no tiene intención de cambiarlo por lo que **rechaza la propuesta.**

- Hemos propuesto varias cuestiones para el caso de que la persona trabajadora a la que se le reconozca la **incapacidad permanente total decida rescindir su contrato y percibir la indemnización correspondiente:**

- **Que la indemnización a percibir se incremente cuanto más tiempo que le quede hasta su jubilación obligatoria.** Hasta ahora es un fijo que **CCOO** entendemos que es injusto pues el perjuicio es mayor cuanto más tiempo de vida laboral le quedara a la persona afectada. En este sentido nuestra propuesta inicial era:

Años antes de jubilación obligatoria	Indemnización a percibir	Años antes de jubilación obligatoria	Indemnización a percibir	Años antes de jubilación obligatoria	Indemnización a percibir
0-1	0,00€	5-6	15.000€	10-11	30.000€
1-2	3.000€	6-7	18.000€	11-12	33.000€
2-3	6.000€	7-8	21.000€	+12	36.000€
3-4	9.000€	8-9	24.000€		
4-5	12.000€	9-10	27.000€		

Además, nuestra propuesta establece la **revalorización anual** de todas las cantidades conforme al IPC.

Ni la Administración ni el resto de la parte social han estado de acuerdo



con el sistema, ni siquiera si se revisaran las cantidades al alza, por lo que **la propuesta ha sido rechazada**.

En cambio, por parte de la Administración se va a trasladar una redacción para que **a una persona a la que se ha reconocido la incapacidad permanente total que ha dejado de ser revisable pero experimenta una mejoría que le permite volver a su antigua categoría profesional, se le garantizará preferencia a la hora de elegir puesto** incluso por delante del concurso de traslados.

- **Que el cobro de la la indemnización a percibir sea compatible con el cobro del seguro** que tiene contratado la Junta. Ahora mismo se excluye expresamente esta posibilidad lo que consideramos que no tiene sentido en casos tan sensibles como estos. **La Administración va a estudiar la propuesta.**

- **Que no sea obligatorio devolver la indemnización si se reingresa en la Junta tras haber pasado más de cinco años** desde que se percibió la misma. Ahora está establecido que el reingreso en la Junta en cualquier momento implica devolver este dinero. **La Administración rechaza la propuesta.**

- Establecer **prestaciones complementarias por incapacidad temporal, suspensión del contrato por nacimiento de menor y riesgo durante el embarazo o lactancia** para que en estos casos la Junta abone la diferencia entre la prestación percibida de la Seguridad Social o mutua y el 100% de las retribuciones mensuales íntegras que venía percibiendo en su situación de activo. **La Administración ha alegado que la ley de Seguridad Social les impide realizar esta propuesta y ha rechazado la propuesta.**

- Derivado de varias sentencias ganadas por **CCOO** en este sentido, **proponemos que a las trabajadoras que presten cualquier servicio de guardia y que durante el periodo de embarazo y lactancia hayan quedado exentas, por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de la realización de estas guardias, percibirán la compensación económica por las horas de trabajo efectivo en la misma cuantía que las que habrían realizado de no haber sido excluidas de las guardias. La Administración ha aceptado la propuesta.**

El resto de la **parte social** ha presentado, entre otras, estas propuestas:

- Mejora del derecho a la formación **de una acción formativa cada tres años**



área pública
castilla - la mancha

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 752

a una cada dos años. La Administración ha aceptado esta propuesta.

- Establecer la entrega anual de la ropa de trabajo. La Administración rechaza la propuesta.

- Establecer algún tipo de garantía para el personal declarado en incapacidad permanente total que disfruta una mejoría que le permite recuperar su categoría profesional. Como se ha indicado anteriormente, la Administración va a realizar una propuesta de redacción en este sentido.

Antes de finalizar la reunión, Función Pública nos ha informado de que **la semana que viene se publicarán los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en los próximos procesos selectivos.**

¡¡PARTICIPA EN TU NUEVO CONVENIO!!

Envíanos tus aportaciones a **CCOO** sobre los títulos XI, XII y disposiciones adicionales a clm@fsc.ccoo.es.

SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN

CCOO, TU SINDICATO

[AFÍLIATE EN ESTE ENLACE](#)

área pública
castilla-la mancha

C/ Cuesta de Carlos V, 13, 3ª planta
CP 45001, Toledo
Teléfono: 925 289 778 - Fax: 925 255 75